

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40 MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 12 de marzo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se modifica el decreto de 9 de febrero de 2021, por el que se declara el ámbito territorial del entorno de la calle Emilio Campión, en el distrito de Chamartín, como espacio de especial protección para el peatón.

Mediante Decreto de 9 de febrero de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 23 de febrero de 2021, y en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 8.826, de 12 de febrero de 2021, se declaró el ámbito territorial del entorno de la calle Emilio Campión, en el distrito de Chamartín, como espacio de especial protección para el peatón.

El Decreto declaraba con carácter permanente como “espacio de especial protección para el peatón” las siguientes vías del distrito de Chamartín:

1. Calle Emilio Campión, desde la calle María Francisca hasta la Plaza José Castillejo.
2. Calle Gómez Ortega, entre la calle Emilio Campión y la calle Marqués de Valdecilla.

Una vez analizada la movilidad en la zona, no se considera necesario peatonalizar la calle Gómez Ortega, entre la calle Emilio Campión y la calle Marqués de Valdecilla.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el apartado 3.º2.2 del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio de 2019), y a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad,

DISPONGO

Primero.—Modificar el Decreto de 9 de febrero de 2021 del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en los términos que se indican a continuación:

El apartado primero queda redactado en los siguientes términos:

«Declarar con carácter permanente como “espacio de especial protección para el peatón” las siguientes vías del distrito de Chamartín:

1. Calle Emilio Campión, desde la calle María Francisca hasta la Plaza José Castillejo».

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 12 de marzo de 2021.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(03/9.188/21)

